



Expediente: 13/2021

Procedimiento: PER - PROCESO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE UN/A ADMINISTRATIVO/A A TIEMPO PARCIAL, PARA EL ÁREA ECONÓMICA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Referencia: Resolución convocatoria y aprobación de bases de selección

DECRETO DE ALCALDÍA

Teniendo en cuenta que durante 2020 se ha producido la jubilación de un administrativo perteneciente al Subgrupo C1, adscrito al área de Secretaría-Intervención.

Considerando la necesidad que supone para este Ayuntamiento el refuerzo del área de Secretaría-Intervención con los recursos humanos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la actividad administrativa diaria en el marco de legislación vigente.

Siendo necesario cubrir dicha vacante en régimen de interinidad, hasta tanto resulte posible la cobertura mediante persona funcionaria de carrera.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que permite la cobertura interina de la vacante producida, en casos justificados de urgencia y necesidad.

Considerada debidamente justificada la urgencia y necesidad, al tratarse de funciones fundamentales para el adecuado control interno de los recursos públicos, siendo tales funciones reservadas a personal funcionario de carrera, conforme a lo prescrito por el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo este Ayuntamiento una carencia de funcionarios de plantilla.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente, las bases reguladoras y la convocatoria para la selección de un/a administrativo/a interino, a tiempo parcial, para la cobertura de la vacante producida en el Área Económica municipal de este Ayuntamiento, en los términos previstos en el texto anexo a la presente resolución.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, así como tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, para su conocimiento por las personas interesadas, y a efectos del inicio del cómputo del plazo de presentación de instancias.





Excmo. Ayuntamiento de
Calañas



Plaza España, 1, 21300 Calañas (Huelva)
Tfno. 959 56 50 00 / 959 56 50 25
Fax: 959 56 51 78
<https://calanas.sedelectronica.es>
Web: <http://www.calanas.es>

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.

En Calañas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo: Mario Peña González

FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN

DECRETO

Número: 2021-0038 Fecha: 01/02/2021



Cód. Validación: H5YLMZHT62PW7KCF7QR97HZR | Verificación: <https://calanas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17